


	(PCC02) Procedimiento clave para la Planificación de las Enseñanzas	Edición 06 Página 1
---	--	---------------------------------

Objetivo	Planificar e Implantar sus programas formativos de acuerdo con las previsiones realizadas	
Alcance	Titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Ciencias del Mar. Se aplica anualmente.	
Responsable/s	Vicedecano o Vicedecana con competencias en los Títulos	
Edición	Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes. Uso de un lenguaje igualitario.	
Grupos de interés	Personal de Administración y Servicios (PAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes	
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa	Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02 y MSGC04 Reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 2 y secuencia 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 5. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.	
Evidencias	Identificación Plan de Organización Docente (POD) constituido por: Proyectos docentes de las asignaturas; Horarios de las asignaturas; fechas de evaluación final de las asignaturas; Información general del centro docentes	Responsable de custodia Secretario o Secretaria de la Facultad
		Conservación 6 años


Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento pAgWV5XQ%qABCjddMi5xIASS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARÍA ESTHER TORRES PADRÓN	Fecha de firma 11/10/2021 09:04:47	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Desarrollo			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Junta de Facultad	Solicitud de justificación a los ámbitos de conocimiento de las asignaturas que se van a impartir por 1ª vez.	
2	Consejo de Departamento	Propuesta justificada de cada solicitud (antes del 1 de diciembre del curso anterior al de impartición)	
3	Comisión de Asesoramiento Docente (CAD)	Propuesta de encargo docente (antes del 20 de diciembre del curso anterior al de impartición)	
4	Vicedecano o Vicedecano con competencias en ordenación académica	Elaboración de propuesta de POD inicial	
5	Comisión de Asesoramiento Docente	Revisión y Aprobación de la propuesta del POD inicial	Si la CAD no aprueba, ir a la secuencia 4
7	Vicedecano o Vicedecano con competencias en ordenación académica	Envío del POD inicial al Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (antes del 15 de marzo del curso anterior al de impartición)	
8	Vicedecano o Vicedecano con competencias en ordenación académica	Aprobación del POD inicial	
9	Departamentos	Asignación de equipo docente y elaboración proyecto docente (antes del 30 de abril del curso anterior al de impartición)	
10	Consejo de Departamento (CD)	Aprobación Proyectos Docentes y envío al centro (antes del 20 de mayo del curso anterior al de impartición)	Si el CD no aprueba, volver a la secuencia 8
12	Comisión de Asesoramiento Docente	Ratificación de los proyectos docentes	Si la CAD no aprueba, envío al departamento un informe de sugerencias e ir a la secuencia 2
14	Junta de Facultad	Aprobación del POD definitivo	
15	Vicedecano o Vicedecano con competencias en ordenación académica	Envío del POD definitivo al Vicerrectorado con competencias en ordenación académica	
16	Vicedecano/a con competencias en ordenación académica	Difusión pública del POD (antes del periodo de matrícula)	

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento pAgWV5XQ%qABCjddMi5xIASS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIÁ ESTHER TORRES PADRÓN	Fecha de firma 11/10/2021 09:04:47	